GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº23138 del 11.02.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

Nº Interno : 5275579

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 2 MAR 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28033

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº23138 del 11.02.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia, a la extranjera doña Natalia Edelweiss LEITES QUIROGA de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar autorización para trabajar por el periodo 4 meses a la interesada con nacionalidad URUGUAYA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°23138 del 11.02.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó AUTORIZACION TRABAJO SVPD a doña Natalia Edelweiss LEITES QUIROGA con nacionalidad BOLIVIANA.
- 2. OTÓRGASE AUTORIZACION TRABAJO SVPD, por el periodo 4 meses, a la extranjera mencionada en el punto anterior de nacionalidad URUGUAYA .
- 3. PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 20.361.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

WVIANA GONZATEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL [312]23/02/2015 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.